



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de marzo de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR EL QUE SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO “EVALUACIÓN DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PERITOS. LO ANTERIOR PARA SU INTEGRACIÓN AL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ESCISIÓN, Y EXTINCIÓN DE DIVERSOS JUZGADOS MIXTOS DE CUANTÍA MENOR DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TENANCINGO, EL ORO, IXTLAHUACA, LERMA, TEXCOCO, CUAUTITLÁN, CHALCO, ZUMPANGO, JILOTEPEC, JUZGADO CIVIL Y PENAL DE CUANTÍA MENOR DE TLALNEPANTLA Y JUZGADO PRIMERO CIVIL Y PENAL DE CUANTÍA MENOR DE NEZAHUALCÓYOTL A LOS JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA Y CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA, DE SUS RESPECTIVOS DISTRITOS JUDICIALES.

AVISOS JUDICIALES: 1163, 465-A1, 1272, 1275, 1273, 221-B1, 222-B1, 510-A1, 1243, 1244, 1245, 1246, 1249, 1250, 1253, 1256, 507-A1, 508-A1, 509-A1, 500-A1, 501-A1, 503-A1, 502-A1, 504-A1, 1257, 1258, 1259, 1260, 1262, 1264, 1266 y 1268.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1248, 1247, 1274, 511-A1, 220-B1, 505-A1, 1271, 1263, 1277, 506-A1, 1276, 1279, 1278, 1261, 1267, 1269, 1270, 1265, 1255, 1254, 1251 y 1252.

Tomo CCV
Número

50

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 450

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



CIRCULAR NO. 06/2018

Toluca de Lerdo, México, a 14 de marzo de 2018.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunican los siguientes:

I. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR EL QUE SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO “EVALUACIÓN DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PERITOS. LO ANTERIOR PARA SU INTEGRACIÓN AL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado están a cargo del Consejo de la Judicatura, de conformidad con los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II. El Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 establece como sexto ideal de justicia, la Modernización Administrativa, que persigue promover una gestión efectiva y orientada al servicio mediante la aplicación de soluciones vanguardistas, pertinentes y de calidad.

III. De dicho ideal se desprende la estrategia “Gestión Efectiva de Recursos” que contempla como primera línea de acción la emisión de la normatividad para administrar y optimizar los bienes y servicios proporcionados.

IV. Resulta conveniente contar con procedimientos operativos que permitan conocer de manera específica y detallada el cómo se realizan las actividades para generar o brindar un bien o servicio; e identificar los puestos, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo del trabajo administrativo de la institución.

V. Por acuerdo del veinte de febrero de dos mil trece, se aprobó la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, como un instrumento para dar a conocer a los servidores públicos judiciales los elementos técnicos-metodológicos necesarios, para la elaboración, actualización e integración del “Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México”.

VI. El Consejo de la Judicatura del Estado mediante acuerdo del quince de octubre de dos mil catorce, aprobó la compilación de diversos procedimientos operativos para la conformación de la primera edición del Manual General de Procedimientos.

VII. El Consejo de la Judicatura del Estado por acuerdo del veintisiete de junio de dos mil diecisiete, actualizó su Manual General de Organización, como un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional, al proporcionar información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada una de las unidades administrativas dependientes de la Presidencia y del propio Consejo de la Judicatura.

VIII. De conformidad con el Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado, corresponde a la Dirección de Peritos, diseñar políticas y normas técnicas y administrativas que coadyuven en la asignación de peritos en las diversas materias y especialidades; así como, evaluar el desempeño de la función pericial y llevar a cabo las acciones necesarias de control.

IX. Previo trabajo operativo con las áreas involucradas y el apoyo de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, con la finalidad de que las unidades administrativas ejecuten las funciones que tienen encomendadas, se actualizó el procedimiento "Evaluación de Peritos del Poder Judicial del Estado de México". Cabe señalar que en concepto de la Dirección General de Administración, dicho procedimiento reúne los elementos atinentes para ser aprobado, al cumplir con los requisitos técnico-metodológicos en su estructura de contenido, así como aquéllos necesarios para su aplicación, conforme lo que señala la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México.

X. Acorde a lo anterior, este órgano colegiado considera que el procedimiento operativo que se presenta, cumple cabalmente con los requisitos establecidos en la Guía Técnica de referencia y, que de su aplicación, se impulsará la mejora y eficiencia operativa de la Dirección de Peritos.

XI. Con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la versión tres del procedimiento "Evaluación de Peritos del Poder Judicial del Estado de México", que se presenta como anexo único, para que se sustituya en el Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, y que se describe a continuación:

Codificación estructural		Unidad administrativa
3013202000		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DIRECCIÓN DE PERITOS
Proceso		Procedimiento
	Número de Identificación	Nombre
Fortalecimiento de la Función Pericial	3013202000-01.04	Evaluación de Peritos del Poder Judicial del Estado de México

SEGUNDO. Queda sin efectos la versión dos del procedimiento operativo "Evaluación de Peritos del Poder Judicial del Estado de México" a cargo de la Dirección de Peritos, aprobado por el Consejo de la Judicatura del Estado, el catorce de diciembre de dos mil dieciséis.

TERCERO. El presente procedimiento deberá sujetarse a una revisión y mejora continua para asegurar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios de los trámites y servicios que proporciona la Dirección de Peritos.

CUARTO. El resguardo individual del procedimiento que ha sido actualizado, y que formará parte del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, quedará en sus diversas presentaciones (medio magnético e impresión original), bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos administrativos requeridos.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo y los procedimientos aprobados en el Boletín Judicial, así como en el portal IPOMEX del Poder Judicial del Estado.

SEXTO. El presente procedimiento entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

II. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ESCISIÓN, Y EXTINCIÓN DE DIVERSOS JUZGADOS MIXTOS DE CUANTÍA MENOR DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TENANCINGO, EL ORO, IXTLAHUACA, LERMA, TEXCOCO, CUAUTILÁN, CHALCO, ZUMPANGO, JILOTEPEC, JUZGADO CIVIL Y PENAL DE CUANTÍA MENOR DE TLALNEPANTLA Y JUZGADO PRIMERO CIVIL Y PENAL DE CUANTÍA MENOR DE NEZAHUALCÓYOTL A LOS JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA Y CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA, DE SUS RESPECTIVOS DISTRITOS JUDICIALES.

CONSIDERANDO

I. El Consejo de la Judicatura es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, con facultades para adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo, expedición de los acuerdos generales en materia administrativa y para llevar a cabo sus atribuciones.

II. El Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 del Poder Judicial del Estado de México, en su Ideal I denominado “**Justicia Efectiva de Excelencia**”, establece dentro de sus líneas de acción eficientar procesos judiciales; lo que conlleva a buscar alternativas que permitan dar mayor prontitud, eficacia y calidad a las actividades que realiza la institución en beneficio de los ciudadanos.

III. Mediante Decreto número 169 de la “LVI” Legislatura, publicado en la Gaceta de Gobierno el 29 de noviembre de 2013, se reformó, entre otros, el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para quedar en los siguientes términos:

“**Artículo 14.** El Consejo de la Judicatura podrá determinar que un juzgado quede habilitado para conocer de asuntos de cuantía menor como de primera instancia y de una o varias materias de conformidad con las necesidades del servicio.

El pleno del Tribunal Superior de Justicia podrá determinar el ámbito territorial de los órganos jurisdiccionales, aún de municipios de distritos judiciales distintos, privilegiando la cercanía del servicio de la administración de justicia.”

IV. Bajo este contexto, derivado de las revisiones realizadas por parte del Consejo de la Judicatura en los órganos jurisdiccionales mixtos de cuantía menor y de los reportes estadísticos en cuanto a las cargas de trabajo en ciertos distritos judiciales se advierte una nula radicación de asuntos penales, esto en virtud de la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en nuestra entidad a partir de mes de octubre del año dos mil nueve; ahora bien, por cuanto hace a los asuntos radicados en materia civil, estos pueden ser fácilmente atendidos por los juzgados de primera instancia de dicha materia, tal y como lo indica el análisis comparativo del reporte estadístico de asuntos radicados y en instrucción en los periodos comprendidos de enero a diciembre de 2016 y de enero a agosto de 2017, en dichos Juzgados.

V. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, 102, 105 y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3,4, 11, 13, 52 y 63, fracciones III, IV, XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por necesidades del servicio, para una mejor administración de justicia y eficiencia de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, con efectos a partir del día **dos de mayo de dos mil dieciocho** se escinden por materia, extinguen y cambian de denominación diversos órganos jurisdiccionales como a continuación se indica:

- a) **El Juzgado Civil y Penal de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Lerma y Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Texcoco;** se escinden por materia los asuntos que ante ellos se tramitan; en consecuencia los asuntos en materia penal de cuantía menor hasta ahora sustanciados en los Juzgados antes descritos, se remitirán y resolverán en los Juzgados Penales de Primera Instancia de su respectivo distrito judicial y los asuntos en materia civil de cuantía menor se sustanciarán y resolverán por los Juzgados Segundo y Tercero Civil de Primera Instancia, también de su respectivo distrito judicial hasta su conclusión.

Ahora bien, para efectos de distribuir los expedientes de manera equitativa, la asignación se hará separando a los expedientes según su terminación en números pares y nones; debiendo equilibrar las cargas de trabajo con la radicación de los nuevos expedientes en los Juzgados Primero Civil de Primera Instancia respectivamente, por lo que se decreta la extinción del Juzgado Civil y Penal de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Lerma y Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Texcoco.

- b) **Los Juzgados Mixtos de Cuantía Menor de Tenancingo, Ixtlahuaca, Cuautitlán, Chalco, Zumpango y Juzgado Mixto de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Jilotepec;** se escinden por materia los asuntos que ante ellos se tramitan; en consecuencia los asuntos en materia penal de cuantía menor se remitirán para su conocimiento a los Juzgados Penales de Primera Instancia de su respectivo distrito judicial y los asuntos en materia civil de cuantía menor se mantienen en su Juzgado de origen, cambiando únicamente su denominación a Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, Ixtlahuaca, Cuautitlán, Chalco, Zumpango y Jilotepec.

- c) **El Juzgado Primero Civil y Penal de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl;** Se extingue, por lo cual, los asuntos que ante este Juzgado se tramitan se enviarán para su conocimiento, tratándose de materia penal al Juzgado Penal de Primera Instancia del mismo distrito judicial y en materia civil, se enviarán para su conocimiento al Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl; que cambia su denominación conforme al siguiente inciso.
- d) **El Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl,** únicamente cambia su denominación a Juzgado Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl.
- e) **El Juzgado Mixto de Cuantía Menor de El Oro;** se escinde por materia, los asuntos en materia penal de cuantía menor se envían para su conocimiento al Juzgado Penal de Primera Instancia del mismo distrito judicial, y los asuntos en materia civil de cuantía menor se envían para el mismo efecto al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del mismo distrito judicial, por lo que se decreta la extinción del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de El Oro.

SEGUNDO. Por lo anterior a los órganos jurisdiccionales persistentes se les habilita para conocer de los asuntos de cuantía menor que se encuentran en trámite hasta su total conclusión, así como para continuar conociendo de los nuevos asuntos que ante ellos se promuevan o radiquen, por lo que para el registro de nuevos expedientes y causas, éstos deberán ser ingresados directamente ante tales juzgados. La recepción de las promociones de término legal que deban presentarse fuera del horario de labores ante los Juzgados en su actual denominación, se recibirán en la Oficialía de Partes Común que corresponda, en los términos establecidos en el horario de labores oficial del Poder Judicial del Estado de México.

TERCERO. Los Juzgados que continúen en el conocimiento de los asuntos, tendrán la competencia territorial que les ha sido conferida y con la adscripción para la Segunda Instancia que originalmente les fue otorgada por el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y se integrarán con el personal jurisdiccional y administrativo, acordes a las necesidades del servicio.

CUARTO. En consecuencia, con conocimiento de las partes en los procesos, mediante notificación personal, remítanse las causas, expedientes, exhortos y amparos radicados y en trámite, a los juzgados que continuarán conociendo de los mismos, así como los libros, objetos y demás documentos, los que deberán ser registrados nuevamente con el número consecutivo correspondiente. Los Juzgados de nueva denominación continúan con sus registros de manera consecutiva.

QUINTO. Para los efectos legales procedentes, se deberá comunicar la radicación de los asuntos con el nuevo registro en los juzgados que continúen en el conocimiento de los mismos para su prosecución correspondiente.

SEXTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Creación, Fusión y Transformación de Órganos Jurisdiccionales y de Justicia Alternativa y Adscripciones de Personal del Poder Judicial del Estado de México, para que en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, lleven a cabo la readscripción del personal de los órganos extintos, conforme a las necesidades del servicio.

SÉPTIMO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México; comuníquese el presente Acuerdo al Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado, a fin de que se lleven a cabo los reportes de las altas y bajas del activo fijo (mobiliario y material de papelería) de los Juzgados extintos, para que una vez hecho lo anterior, el Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial de esta institución, procedan a brindar el apoyo para el traslado de las causas, expedientes, exhortos, libros y objetos; y llevar a cabo el retiro del mobiliario, material de papelería y placas de identificación de los Juzgados extintos, así como de su redistribución de los órganos jurisdiccionales habilitados, en virtud de la reasignación de los servidores judiciales, con motivo de este acuerdo y la asignación de las nuevas placas de identificación de los Juzgados que cambiaron de denominación.

OCTAVO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que proceda a retirar los sellos de los Juzgados extintos y proporcione los sellos nuevos a los Juzgados persistentes y a los que cambian de denominación.

NOVENO. Por tratarse de un acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de ésta institución.

DÉCIMO. Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

III. Con fundamento en los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de esta Entidad Federativa, se informa la nueva Integración del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, México, **a partir del veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.**

REGION TEXCOCO	
PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL	
PRESIDENTE	MAGISTRADO ARTURO MÁRQUEZ GONZÁLEZ
	JUEZA CECILIA MORENO LUNA
	MAGISTRADO JOSÉ LUIS EMBRIS VÁSQUEZ

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
(RÚBRICA).**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

**M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
(RÚBRICA).**

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 60/2018, JOSE MIGUEL MALVAEZ MALVAEZ, promovió por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, efecto de acreditar la propiedad y posesión del inmueble ubicado en carretera al Salitre de Mañones, sin número, San Diego C.P. 50917, Municipio de Almoloya de Juárez, del Distrito Judicial de Toluca con las siguientes medidas y colindancias: al norte 372.52 metros con Enrique Malvaez, actualmente Inés Sánchez Sánchez, al sur 454.55 metros con Jeovany Malvaez y Carina Malvaez Mercado, al oriente 131.07 metros con José Malvaez Malvaez; y al poniente 141.13 metros con Carretera al Salitre de Mañones; el cual tiene una superficie aproximada de 53,655.36 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de

propiedad y se inscriba a nombre del promovente, por auto de siete de febrero de dos mil dieciocho se ordenó la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se creen con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-Doy fe.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha siete de enero del dos mil dieciocho, para efectos y fines legales a que haya lugar.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FLOR DE MARIA CAMACHO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

1163.-15 y 21 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 175/2018, JOSEFINA RIVERO ALARCON, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO.

A).- Respecto del predio denominado "CERRO" el cual el Ayuntamiento de Tecámac reconoce también con el nombre de "TEZONTLA", predio conocido actualmente con el nombre de "CERRO y/o TEZONTLA", ubicado en CAMINO EL CALVARIO, S/N, SANTA MARÍA OZUMBILLA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, con clave catastral 047-40-014.28-00-000, argumentando la promovente que desde el dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), posee como propietaria dicho inmueble, el cual adquirió a través de donación realizada por su progenitor quien le hizo entrega del contrato de compraventa original, que a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propietaria y que dicho inmueble carece de antecedentes registrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con una SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 15,798.07.00 M2 (QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS PUNTO CERO SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 179.15 METROS CON CAMINO EL CALVARIO.

AL SUR: 180.11 METROS CON BRUNO RIVERO SUAREZ.

AL ORIENTE: 94.00 METROS CON DOMINGO ESPINOZA RODRIGUEZ.

AL PONIENTE: 82.00 METROS CON JUANA SOSA OLIVARES.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietaria, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

465-A1.-15 y 21 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. Y ALBERTO CASTRO CARRILLO.

Se hace de su conocimiento que LORENA PATRICIA MENDIETA ENRIQUEZ denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 1040/2016 el Juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN reclamando las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva que ha operado en mi favor por haberlo poseído en el inmueble ubicado en Calle Ruiseñores, manzana 57, Lote 4, Segunda Sección, Colonia Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México (también conocido como Calle Ruiseñores, número 155, Manzana 57, lote 4, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México), el cual cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORORIENTE: en 8.00 metros con Calle Ruiseñores; AL SURORIENTE: en 15.00 metros

con Lote 05; AL SURPONIENTE: en 8.00 metros con Lote 36; AL NORPONIENTE: en 15.00 metros con Lote 03; B) Su Señoría deberá ordenar al Registrador del Registro Público adscrito a lo Municipio de Ecatepec y Coacalco, la cancelación del asiento Registral inscrito al Folio Real Electrónico 00329115 a nombre de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., tal y como se acredita con el Certificado de inscripción expedido en mi favor, por lo que una vez que haya procedido la presente acción se inscriba a nombre de LORENA PATRICIA MENDIETA ENRIQUEZ; C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio; Lo anterior fundándose en los siguientes hechos: 1.- Adquirí el inmueble mediante Contrato Privado de Compraventa de fecha 30 de mayo de 1988, celebrado con el señor ALBERTO CASTRO CARRILLO, en el precio de \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), dicho inmueble me fue entregado en posesión el mismo día en que se firmó el contrato de compraventa y en el que se hizo el pago en efectivo del precio convenido, el cual he poseído en forma directa y en calidad de dueña; 2.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a nombre de la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., tal y como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el IFREM; 3.- Desde el año de 1988 que adquirí el inmueble materia del presente juicio, la posesión que ejerzo sobre el, la tengo en calidad de dueña, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe; 4.- He poseído a título de dueña, derivado del contrato de compraventa de fecha 30 de mayo de 1988, celebrado entre la suscrita y el señor ALBERTO CASTRO CARRILLO, es por lo que demandado la Prescripción Positiva; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del uno de marzo de dos mil dieciocho, emplácese a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y ALBERTO CASTRO CARRILLO por medio de edictos, que se publicara TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL FIJÁNDOSE TAMBIÉN EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA NOTIFICACIÓN; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 01 de marzo de 2018.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

1272.- 21 marzo, 6 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 998/2016, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IGNACIO VALENTÍN CASTELLANOS, en contra de JUAN DAMIAN MARTÍNEZ, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, mediante diligencia de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, respecto del bien inmueble consistente en: COLONIA EJIDO DE TEOLOYUCAN MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO. DENOMINACION DEL INMUEBLE: PARCELA 205 Z-6 P1/2. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 218.54 MTS CON AUTOPISTA MEXICO QUERETARO, AL

SUROESTE: 68.86 MTS CON ARROYO, AL OESTE: 46.12 MTS CON PARCELA 218, 44.18 CON PARCELA 210; 49.35 MTS CON PARCELA 204. 49.23 MTS CON PARCELA 192 CON SUPERFICIE: 62-35.77 HA; CONSIDERANDO QUE EN LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, NO SE PRESENTO POSTURA LEGAL ALGUNA; EN ESTE ACTO SE ORDENA LA DEDUCCION DEL 10% DIEZ POR CIENTO SOBRE EL PRECIO FIJADO PARA LA PRESENTE ALMONEDA, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$4,924,720.80 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE (09) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo la SEGUNDA almoneda de remate del bien del inmueble materia del presente asunto; cantidad que resulta de la deducción del 10% cinco por ciento, de \$547,198.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de la primera almoneda, en esta índole, cítese a las partes y convóquese a postores por medio de edictos que deberán ser publicados por UNA SOLA VEZ en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado; luego entonces, expídanse los edictos de Ley, con el objeto de rematar dicho inmueble en pública almoneda, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce (14) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Se emite en cumplimiento a lo ordenado por auto de ocho de marzo del dos mil dieciocho, firmando.-SECRETARIA JUDICIAL, LIC. FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.
1275.- 21 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MONEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA NUMERO F/3443 (F DIAGONAL TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES) en contra de SANDOVAL GASPAS CONSUELO Y MANUEL MARTINEZ MORAN, Expediente Número 383/2012, de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN ÁREA PRIVATIVA 24, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CONDOMINAL UNO, DE LA MANZANA DIECIOCHO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS, LINDEROS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN AUTOS SIRVIENDO COMO PRECIO PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$940,200.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO DEL AVALÚO RENDIDO EN AUTOS, SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALÚO, DE LA CANTIDAD ASIGNADA AL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 573 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL; DEBIENDO LOS POSIBLES LICITADORES, CUMPLIR CON EL DEPOSITO PREVIO QUE REGULA EL ARTICULO 574 DE LA LEY PROCESAL

INVOCADA, PARA SER ADMITIDOS COMO TALES, SIENDO ESTA UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO, POR LO MENOS, DEL VALOR ASIGNADO EN EL AVALÚO Y PARA EL EVENTO DE QUE NO ACUDAN POSTORES, Y EL ACREEDOR SE INTERESE EN LA ADJUDICACIÓN, ÉSTA SERÁ POR EL MONTO TOTAL DEL AVALÚO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL REMATE ATENTO AL ARTICULO 582 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico "EL SOL DE MEXICO".-ATENTAMENTE.-Ciudad de México, a 22 de Febrero del 2018.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.-RÚBRICA.

1273.- 21 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BERTHA RINCON SOLIS.

Por este conducto se le hace saber que HORTENCIA ROMAN GONZÁLEZ, le demanda en el expediente número 788/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN) la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Lirio, número 206, LOTE DE TERRENO NUMERO 23, MANZANA 13, COLONIA TAMAULIPAS, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie total de 204.00 METROS CUADRADOS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR: EN 17.00 CON LOTE 24; AL ORIENTE: 12.00 CON CALLE NUMERO 58; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON LOTE 4; basándose en los siguientes hechos:

1.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, a nombre de BERTHA RINCON SOLIS.

2.- La actora poseído el inmueble materia del presente juicio a partir del año dos mil donde la demandada le permitió vivir de forma gratuita en compañía de sus tres hijos.

3.- A mediados de dos mil uno y de acuerdo a la relación que existía entre las partes, la parte demandada autorizo a la parte actora llamarla por su nombre de bautismo MARIA BERTHA RINCON SOLIS.

4.- A principios del año dos mil tres, la parte demandada comunica a la parte actora que por cuestiones de salud se iría a vivir a provincia, manifestándole que se podía quedar a vivir en el inmueble materia del presente juicio y la considerara como suya, en virtud que ya no volvería para vivir en ella.

5.- Es el caso que desde finales de enero de dos mil tres la parte actora a poseído el inmueble materia de la presente litis de forma pacífica y continua, sin embargo en noviembre de dos mil quince Teresa Velásquez Molina, le demando la acción plenaria de posesión sin que acreditara su acción tal como se desprende de la sentencia de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis.

6.- El inmueble materia del presente juicio se identifica por constar con las medidas, colindancias y superficie total, que se han mencionado en el presente edicto.

7.- La parte actora considera satisfacer todos y cada uno de los requisitos que nuestra Legislación establece para adquirir la propiedad de los bienes mediante prescripción positiva.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y BOLETIN JUDICIAL, DADOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 13/FEBRERO/2018.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

221-B1.- 21 marzo, 6 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARTHA GÓMEZ GUZMAN y JAVIER MARTÍNEZ GÓMEZ.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y Extinción de Dominio de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, bajo el expediente número 728/2012 promovido por HUGO CARRILLO BAUTISTA contra JAVIER MARTÍNEZ GÓMEZ y MARTHA GÓMEZ GUZMAN, por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a) La Usucapición del inmueble ubicado en CALLE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NÚMERO NOVENTA Y SEIS (96), COLONIA MELCHOR MUZQUIZ MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: NUEVE METROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LOTE VEINTICUATRO; AL SUR: NUEVE METROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LOTE VEINTIDÓS; AL ORIENTE: TREINTA METROS COLINDANDO CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: TREINTA METROS CON CALLE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ; b).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, la cancelación y tildación de la inscripción del inmueble antes descrito; Quedando bajo los Sigüientes Hechos: 1.- El 15 de febrero de 1997, HUGO CARRILLO BAUTISTA celebró contrato de compraventa en el cual adquirió el inmueble CALLE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NÚMERO NOVENTA Y SEIS (96), COLONIA MELCHOR MUZQUIZ MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; II.- El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO a favor de JAVIER MARTÍNEZ GÓMEZ Y MARTHA GÓMEZ GUZMAN, me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 5.140 del Código Civil para el Estado de México; IV. Es necesario señalar a su

Señoría, que el suscrito es perfectamente conocido por los ahí avecindados, como dueño del bien litigioso, según lo demostraré en el momento procesal oportuno, razones mediante las cuales se satisfacen plenamente todos los requisitos de Ley, para adquirir por usucapición un bien inmueble a saber: a) en concepto de propietario, el cual adquirí a través de contrato traslativo de dominio; b) de manera pacífica, ya que la misma fue entregada por mi vendedor desde la fecha de celebración del acuerdo de voluntades; c) continua, pues la misma no ha sido interrumpida desde el 15 de agosto de 1997; pública, requisito que se encuentra colmado al haber sido poseído dicho inmueble a la vista de todos.

Haciéndole de su conocimiento se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 182, 188 y 195 del Código adjetivo de la materia.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. DEBIENDOSE ADEMAS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: TRES DE OCTUBRE DE 2017.- SECRETARIO, LIC. FÉLIX ROMÁN BERNARDO JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

222-B1.- 21 marzo, 6 y 17 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARTHA ORDAZ NOVELLA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 731/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil (RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA) contra CARLOS A. PALMA MEDINA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA DOS (02) DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997), respecto del "PREDIO UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 08 EN LA COLONIA PLAN DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO", con una superficie de 5421.00 metros cuadrados y con las siguientes colindancias; AL NORTE: 51.80 METROS (CINCUENTA Y UN METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) COLINDANDO CON CALLE DE GUADALUPE; AL SUR: 49.50 METROS (CUARENTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) COLINDANDO CON AVENIDA HIDALGO; AL ORIENTE: 105.80 METROS (CIENTO CINCO METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) COLINDANDO CON ENRIQUE SANABRIA; AL PONIENTE: 106.80 METROS (CIENTO SEIS METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) COLINDANDO CON DARIO HERNÁNDEZ. B).- La desocupación y entrega del bien inmueble referido en la prestación marcada con el inciso "A" en este escrito; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente procedimiento, hasta su total conclusión. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Siendo el día DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997), MARTHA ORDAZ NOVELLA como vendedora y CARLOS A. PALMA MEDINA, con el carácter de comprador, celebraron CONTRATO

PRIVADO DE COMPRAVENTA, con respecto del predio individualizado en las prestaciones, de cuya cláusula SEGUNDA, se estableció lo siguiente: SEGUNDA. El precio de la operación es de la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales la parte compradora entregara a la parte vendedora en la siguiente forma. a) La cantidad de doscientos cincuenta mil pesos a la fecha del siguiente contrato; b) La cantidad de cien mil pesos a la fecha del 30 de junio de 1997; c) La cantidad de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional a la firma de escritura; en la cláusula QUINTA del contrato se estableció lo siguiente: QUINTA.- La señora MARTHA ORDAZ NOVELLA da su pleno consentimiento con la presente venta y de acuerdo con las cláusulas que anteceden para lo cual firma al calce del presente contrato, por sus generales declaran la vendedora y el comprador ser mayores de edad, la primera originaria Sta. Catarina San Luis Potosí y el segundo de Mérida, Yucatán; es el caso que nunca se llevó a cabo el primer pago, así como tampoco los subsecuentes establecidos en la cláusula SEGUNDA del contrato privado de compraventa de fecha DOS (02) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997) porque el día de la firma de dicho contrato al acudir a la institución bancaria que manejaba el señor CARLOS A. PALMA MEDINA, NO CONTABA CON FONDOS SUFICIENTES y se acordó de forma verbal que me entregaría dicha cantidad acordada días después y como ya se había firmado el contrato se quedó así, sin moverle nada y con la confianza con el señor CARLOS A. PALMA MEDINA por ser conocido y amigo de mi esposo no se formalizó nada, después de cierto tiempo ya no supimos nada del hoy demandado, ni su paradero, haciendo saber que la suscrita sigo habitando el inmueble materia del contrato que hoy se rescinde, realizando el pago de impuestos y servicios, de forma LIBRE, PÚBLICA, PACÍFICA Y CONTINUA, poseyéndolo de buena fe, y ahora que lo quiero ceder a mis hijos, un abogado me dice que debo rescindir el contrato de compraventa de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y siete, ello en base al deberán declararse precedentes las prestaciones que reclamo.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, ordenó emplazar al demandado CARLOS A. PALMA MEDINA, por medio de edictos, haciéndole saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.-DOY FE.

DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-
 PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARISOL
 HUERTA LEÓN.-RÚBRICA.

510-A1.- 21 marzo, 6 y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 135/2015.

SECRETARIA "A".

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL
 HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALARCON ORDAZ LUIS FERNANDO expediente 135/2015, el C JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO por auto de fecha primero de marzo del dos mil dieciocho señalo las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye LA VIVIENDA NUMERO 52 (CINCUENTA Y DOS), LOTE 2 (DOS), MANZANA 16 (DIECISEIS), SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "ARBOLADA LOS SAUCES", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. precio del avalúo debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes en una sola ocasión en los lugares que conforme a la legislación del Estado de México, se establezcan.

CIUDAD DE MEXICO A 2 DE MARZO DE 2018.-LA C.
 SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DECIMO
 TERCERO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIC. IRMA
 VELASCO JUAREZ.-RÚBRICA

1243.-21 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de REYES OSNAYA JORGE LUIS Y VAZQUEZ BAUTISTA DANIELA, bajo el número de expediente 338/2017, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México ordeno: "... Se señalan las once horas del día diecinueve de abril de este año para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien Inmueble identificado como lote de terreno número 2, de la manzana 84 de la zona 2, del Ejido denominado Plan de Guadalupe Victoria II, y construcciones ahí existentes, sin número oficial, actualmente identificadas con la calle Torre Infonavit, Colonia Santa María Guadalupe Las Torres (catastralmente identificada como primera sección), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. que es el valor total del avalúo, siendo postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo convóquese postores..."

Publiquense edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en el periódico Diario Imagen, Tesorería de esta capital y lugares de costumbre de este Juzgado.- Ciudad de México, a 21 de Febrero de 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LAURA ALANIS MONROY.-RÚBRICA.

1244.-21 marzo y 9 abril.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 122/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas DOCE Y VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL

DIECIOCHO, dictados en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número 122/2012, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BERMÚDEZ RODRÍGUEZ LUIS GABRIEL. La C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO señalo LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta Del Inmueble Hipotecado identificado como, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "A" DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL DOCE DE LA CALLE VALLE DE CORZOS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CIENTO VEINTE, DE LA MANZANA VEINTIOCHO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL "SAN BUENAVENTURA" MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, en el precio de \$ 469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico DIARIO IMAGEN por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y es postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentran fuera de la Jurisdicción de la suscrita, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO, a fin de que por su conducto ordene publicar los referidos edictos en los tableros de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, se faculta al C. Juez exhortado para acordar las promociones tendientes a la debida diligenciación en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos Torre Sur Noveno Piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad.- Notifíquese. Lo proveyó y firma LA C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PÉREZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado JUAN RAÚL VALDOVINOS HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe.- DOY FE. 122/12.

PARA SU PUBLICACIÓN POR.- DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.-En la Ciudad de México a 26 de Febrero del 2018.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JUAN RAÚL VALDOVINOS HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
1245.-21 marzo y 9 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 433/15.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREBOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NUMERO F/250295 contra BAUTISTA MARTINEZ LUCAS Y HERNANDEZ ROJAS MARIA ANGELINA, en cumplimiento a lo ordenado en proveídos de diez de julio de dos mil diecisiete y ocho de febrero del dos mil dieciocho, el C. Juez quinto de Civil de la ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice:-

Agréguese a su expediente número 433/15, el escrito de la apoderada de la actora. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA AMONEDA, respecto del

inmueble hipotecado ÁREA PRIVATIVA UNO "C" DEL LOTE CONDOMINAL UNO, DE LA MANZANA SETENTA Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES DEL CONJUNTO URBANO TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "REAL DEL VALLE", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias que obran en autos, dada la carga de trabajo y las necesidades de la agenda se señalan las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.

PUBLÍQUESE LOS EDICTOS POR UNA SOLA VEZ DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION CINCO DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, en la SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico "EL UNIVERSAL". ASI COMO EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA ENTIDAD.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" MÉXICO, D.F. A 8 de febrero DEL AÑO 2018, LIC. MARISOL ATILANO GALAN.-RÚBRICA.

1246.-21 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 339/2018, el señor MANUEL CUEVAS REYES, por su propio derecho promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de la Providencia, Municipio de Jocotitlán Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 14.00 metros colinda con Lucero Cuevas Gómez, AL SUR: 25.00 metros colinda con Calle 1 de Enero, AL ORIENTE: 41.20 metros con Moisés Monroy Cedillo, AL PONIENTE: 42.00 metros colinda con Lucero Cuevas Gómez, una superficie total de 932 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México a veintisiete de Febrero de dos mil dieciocho. DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 19 de Febrero de 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. REBECA OLIVA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.
1249.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 340/2018, el señor ROSALIO CUEVAS REYES, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un

inmueble ubicado en el poblado de la Providencia, Municipio de Jocotitlán Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 18.45 metros colinda con Flavio Cuevas García, AL SUR: 22.30 metros colinda con Calle 1 de Enero, AL ORIENTE: En tres líneas, la primera de 13.68 metros la segunda de 3.00 y la tercera de 14.35 metros colinda con Juan Carlos Cuevas Córdoba y AL PONIENTE: 28.95 metros colinda con Calle Privada. El cual cuenta con una superficie total 592.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México a 27 de febrero de dos mil dieciocho. DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 26 de Febrero de 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. REBECA OLIVA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

1250.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 548/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER MACÍAS VALADEZ TREVIÑO en contra INMOBILIARIA VALLE ALTO S.A. DE C.V., el Juez del conocimiento por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, ordenó notificar por medio de edictos a INMOBILIARIA VALLE ALTO S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo, las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita: Relación sucinta de la demanda: 1.- La declaración Judicial de que ha operado a favor de suscrito la prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado en la Fracción B, Lote 39 de la manzana 9, calle Arquitectura número 41 (antes s/n), Colonia Lomas Anáhuac, Municipio Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 235.57 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 13.80 metros con línea Alta tensión; AL SUR en 13.17 metros con lote número 38; AL ESTE, en 18.91 metros con calle Arquitectura; y AL OESTE, en 16.94 metros con la fracción "A"; 2.- La declaración judicial de que el suscrito es el legítimo propietario del inmueble, por lo tanto, se realice el otorgamiento de la firma de la escritura pública en donde se haga constar la adjudicación por prescripción positiva por la usucapión; 3.- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Director en turno del Instituto de la Función Registral del Estado de México del Municipio de Huixquilucan, que lleve a cabo la cancelación de la inscripción que aparece a favor de Valle Alto en el folio real número 0047163, para posteriormente realizar la inscripción correspondiente de la resolución que se dicte en el presente juicio. HECHOS. El día 18 de agosto de 1990, el suscrito celebre con Valle Alto contrato privado de compraventa respecto del inmueble materia del presente juicio, entrando en posesión del mismo en esa fecha, sin embargo, nunca se formalizó, tal como se desprende de dicho contrato que se exhibe al presente escrito; 2. El suscrito he ocupado el inmueble desde 1990 a la fecha, es decir 25 años, de manera PÚBLICA, PACÍFICA, CONTÍNUA y en CALIDAD DE PROPIETARIO; 3. No obstante que el contrato de

compraventa no se elevó a escritura pública, lo cierto es que el suscrito di cabal cumplimiento a las obligaciones que derivan del mismo, en particular en liquidar el monto pactado por concepto de precio tal y como se acredita con la carta de finiquito que expidió la demandada a favor del suscrito de fecha 18 de octubre de 1993, misma que agrego al presente escrito; 4. Aunado a lo anterior, el suscrito he realizado todas las mejoras necesarias como voluntarias, el pago de gastos de inmueble, impuestos, así como pago de luz, agua y demás servicios durante casi 25 años que llevo poseyéndolo, acreditado lo anterior, con los recibos de los pagos de luz, agua, predial y el referido nombramiento, mismo que agrego al presente escrito; 5. Asimismo manifiesto que ha transcurrido el tiempo necesario para la consumación de la prescripción positiva, de conformidad con los criterios emitidos por nuestros altos tribunales. Se dejan a disposición de la demandada INMOBILIARIA VALLE ALTO S.A. DE C.V., en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Estado de México, en toro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dados en Huixquilucan, México a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. DOY FE.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación 18 de diciembre de 2017.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

1253.-21 marzo,6 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 470/2018, la señora MARÍA MARGARITA RUIZ DE JESÚS, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Carretera San Felipe a Carmona, Ranchería la Carrera, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 27.50 metros colinda con María Epifanía Florencio García, AL SUR: 27.50 metros, colinda con Carretera San Felipe a Carmona; AL ORIENTE: 136.50 metros colinda con Juana Matías Juárez; AL PONIENTE: 136.50 metros, colinda con Hermelinda Guadalupe Ruiz de Jesús; con una superficie total de 3,753.75 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de veinte de diciembre de dos mil diecisiete, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a nueve de marzo de dos mil dieciocho. DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 01 de marzo de 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1256.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, dictado en el expediente 252/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por JORGE

GUERRERO MONDRAGON, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de inmatriculación judicial, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de circulación de diaria en esta entidad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, con el fin de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: JORGE GUERRERO MONDRAGON promueve la INMATRICULACION JUDICIAL respecto del inmueble ubicado en Calle Privada "A" con lote 2 manzana 3, sin número, de la Colonia Ampliación Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente Vialidad sin Nombre lote 2, manzana 3, Privada A, Colonia Ampliación, Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, medidas y colindancias: Al Norte: Mide 8.00 metros y colinda con Primera Privada, Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con Juan Carlos Barrera Rosas, Al Oriente: mide 15.00 metros y colinda con Juan Carlos Crisóstomo Guerrero, Al Poniente: mide 15.00 metros y colinda con Juan Barrera Cruz, superficie: 120.00 metros cuadrados.

Inmueble que fue adquirido por contrato privado de fecha diecinueve 19 de febrero del año dos mil once 2011, con el señor SALVADOR FLORES CONTRERAS. Teniendo desde la fecha la posesión material del inmueble en forma pública y pacífica, continua de buena fe y a título de dueño.

Validación: El presente edicto se elaboró el día nueve de marzo de dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho 2018.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

507-A1.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO (ANTES QUINTO) CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
E D I C T O**

JOSE LUIS CARPIO SOLANO.

RICARDO LUGO HERNÁNDEZ, promovió por su propio derecho, demandando en el expediente 738/2017, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de ROSALBA IBARA ANGELES y JOSÉ LUIS CARPIO SOLANO, LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA y demás prestaciones, respecto del contrato de compraventa de fecha diez de mayo de dos mil, celebrado por JOSÉ LUIS CARPIO SOLANO Y ROSALBA IBARRA-ANGELES respecto del lote número ocho (8), manzana II, resultante de la subdivisión de la fracción III del predio denominado El Potrero, ubicado en Avenida Presidentes, Pueblo de San Lorenzo Tetliltac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 25.187 metros colinda con el lote nueve resultante de la subdivisión de la fracción, Al Sur en 25.187 metros y colinda con el lote siete resultante de la subdivisión de la fracción, Al Oeste en 12.00 metros con propiedad privada, Al Este 12.00 metros y colinda Avenida Presidentes Coacalco; con una superficie de 302.24 metros cuadrados y en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble antes descrito lo adquirió en fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), mediante escritura pública 58,516 volumen 1176, celebrado ante la fe del Notario Público número 29 del Estado de México. LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE, consta el contrato de compraventa entre HERACLIO MARTINEZ CANO por sí y en representación de ETELVINA FLORES ZEPEDA, como vendedoras y el actor RICARDO LUGO HERNÁNDEZ como comprador.

Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de JOSÉ LUIS CARPIO SOLANO; con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicaran por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá de contestar la demanda dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no hacerlo, el proceso se seguirá en su rebeldía, se previene al reo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población de ubicación de éste Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizaran por medio de lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Fíjese en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-DOY FE. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018).-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

508-A1.-21 marzo, 6 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL Y PENAL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 626/2012, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE RODRIGUEZ ORTEGA, en contra de JUAN ANGEL CORTES TREJO, se señalan de nueva cuenta las DIEZ 10 HORAS 10:00 DEL DIECISEIS 16 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO 2018, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: 1).- UN GATO DE PATIN. COLOR NARANJA. DE APROXIMADAMENTE CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGO, EN REGULARES CONDICIONES DE USO. 2.- UNA LAMPARA DE TIEMPO COLOR PLATA "ADVANCE TIMING ANALYZER, MODELO 4071, EN REGULARES CONDICIONES DE USO y 3).- UN EQUIPO DE SDONIDO "STEREO POWEL AMPLIFIER" PA100600W, COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO Y UN ECUALIZADOR COLOR NEGRO, MARCA SOUN TRACK. MODELO SD M200. SERIAL 030805108. EN REGULAR ESTADO DE USOS sirviendo como base para el remate el valor comercial de la cantidad de \$3,130.00.(TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio considerado por el perito tercero en discordia en su dictamen, por lo que, convóquense postores a través de edictos que se publicarán un periódico de mayor circulación de esta entidad por TRES VECES dentro de TRES 3 DIAS de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de CINCO DIAS HABLES, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado los edictos en la forma antes indicada, los cuales quedan a disposición del interesado, previa toma de razón que obre en autos para debida constancia legal, previniéndose al accionante a efecto de que cumpla con las publicaciones ordenadas en el presente proveído a efecto de que se lleve a cabo la almoneda de remate apercibido que en caso de que no hacerlo, no se llevará a cabo la misma por causas imputables al actor

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación seis 06 de mayo de dos mil dieciocho 2018.-Ejecutora Judicial en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA CARBALLO BONILLA.-RÚBRICA.

509-A1.-21 marzo, 2 y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 704/2009.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SAMUEL MIGUEL GUSIEFF EN CONTRA DE OSCAR NOVELO STUBBE, EXPEDIENTE 704/2009, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ORDENO MEDIANTE AUTO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO SEÑALAR LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO IDENTIFICADO COMO CASA CON EL NÚMERO 272 Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 17 DE LA AVENIDA DEL CLUB, MANZANA 35, COLONIA RESIDENCIAL CHILUCA II, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 272 Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NÚMERO 17, DE LA MANZANA 35, DE LA AVENIDA DEL CLUB, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CHILUCA DOS ROMANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON VALOR DE AVALÚO DE \$4'590,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALÚO; DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, CONSIGNAR PREVIAMENTE MEDIANTE BILLETE DE DEPÓSITO, UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 574 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; HACIÉNDOSE NOTAR A LAS PARTES, ASÍ COMO A LOS POSIBLES POSTORES QUE LA AUDIENCIA DE REMATE ANTES ORDENADA SE CELEBRARÁ EN EL LOCAL DE ESTE JUZGDO, MISMO QUE SE UBICA EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE SUR DE LA AVENIDA NIÑOS HEROES NÚMERO 132, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 DE ESTA CIUDAD DE MEXICO.

EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE LA AUDIENCIA IGUAL PLAZO, PUBLICÁNDOSE EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO "EL HERALDO DE MEXICO".-CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DEL 2018.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ROSA MARIA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA.-RÚBRICA.

500-A1.-21 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

MONICA GEARIM BAEZ SANCHEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 201/2018, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del inmueble identificado como FRACCION SIETE DE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL TEMAZCAL", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN JUAREZ NUMERO

SIETE, DEL BARRIO DE CAPULA, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN EN EL ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 17.84 METROS CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE O VIALIDAD DEL MISMO PREDIO.

AL SUR: 17.73 METROS CON JOSE RUEDA MIRANDA.

AL ORIENTE: 16.99 METROS CON FRACCION 8 DEL MISMO PREDIO "EL TEMAZCAL", PERTENECIENTE A MARIA ABUNDIZ LOPEZ.

AL PONIENTE: 16.65 METROS CON LOTE O FRACCION SEIS DEL MISMO PREDIO "EL TEMAZCAL", PERTENECIENTE A GABIRELA BONIE BLANCO JUAREZ.

CON UNA SUPERFICIE DE TRESIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 M2).

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN DIARIA ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN ANTE ESTE TRIBUNAL A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. PRONUNCIADO EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-DOY FE.-SE EMITE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-FIRMANDO.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MAURICIA YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

501-A1.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 130/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por LAS TERRAZAS REAL DE HUIXQUILUCAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado legal Samuel Baldomero Carpio Martínez, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Estado de México, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, ordenó publicar un extracto con los datos de la presente solicitud, relativa a acreditar que mediante contrato de compraventa de derechos posesorios celebrado el seis de noviembre del año dos mil diecisiete, con GABRIEL ACERO MORENO, adquirió el terreno rústico denominado "LA MILPA DE SAN MELCHOR" ubicado en EL POBLADO DE DOS RIOS, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; con los siguientes linderos y medidas: ORIENTE: 124.00 metros y colinda con Jesús García Murillo; PONIENTE; 258.00 metros y colinda con Consuelo Pani; NORTE: 68.00 metros y colinda con Rigoberto Ríos (antes con el río) y SUR: 168.00 metros y colinda con Eva Barrera Torres (antes con una barranca); acto jurídico que le generó su derecho a poseer, ejercitando la posesión a título de dueña y en carácter de propietaria, de forma pública, pacífica, continua, y de buena fe, por lo que solicita que mediante sentencia se inscriba ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a los Municipios de Naucalpan de Juárez y Huixquilucan, Estado de México. Debiendo publicarse los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan

en términos de ley.-DOY FE.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 07 de marzo de 2018.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

503-A1.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HUMBERTO VELAZQUEZ ORTEGA, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 1370/2017, en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto del inmueble ubicado Boulevard Huehuetoca – Jorobas, sin número, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 27.35 metros y linda con Boulevard Huehuetoca-Jorobas.

AL SUR: 27.35 metros y linda con Armando Zepeda G.

AL ORIENTE: 10.00 metros y linda con Elvira González V.

AL PONIENTE: 10.00 metros y linda con calle Río Alamos.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 273.50 metros cuadrados.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS EN DOS DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de siete de diciembre de dos mil diecisiete.-SECRETARIO, LICENCIADA FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

502-A1.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que la C. MARTHA CONTRERAS SERRANO, denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 166/2018, el Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación por Información de Dominio, respecto del siguiente predio denominado "AZACAMILLE", UBICADO EN LA CALLE CONTINUACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA, LOTE 9, COLONIA LOMA BONITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie total de 1,010 m² (MIL DIEZ METROS CUADRADOS), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 39.00 metros y linda con J. JESUS RAMOS CARDENAS Y OTROS, AL SUR: en 34.00 metros y linda con calle Continuación Venustiano Carranza, AL ORIENTE: en 30.00 metros y linda con lote 8, AL PONIENTE: en 25.50 metros y linda con lote 18, lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintidós de febrero de 1987 la suscrita, adquirió el predio antes descrito como se acredita con el contrato privado de compraventa y con el instrumento privado de compraventa de fecha 17 de noviembre de 1983. 2.- Desde que se me entregó la posesión del inmueble motivo del presente juicio en fecha 14 de abril de 1987, siempre he tenido la posesión del predio. 3.- Acompaño al presente certificado de no inscripción expedido por el IFREM,

constancia expedida por el Tesorero Municipal de fecha 18 de septiembre del año dos mil diecisiete, plano descriptivo y de localización, constancia del Comisariado Ejidal del Ejido de Coacalco de fecha 09 de noviembre de 2017, traslado de dominio en original a nombre de MARTHA CONTRERAS SERRANO. 4.- Ote su Señoría por los conductos legales a la Autoridad Municipal correspondiente, así como a los colindantes del predio motivo de la presente diligencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en relación con los artículos 8.51, 8.52 y 8.54 del Código Civil. En cumplimiento a lo ordenado por auto del uno de marzo de dos mil dieciocho, publíquese la solicitud de inscripción por medio de edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD.-VALIDACION FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN 01 DE MARZO DE 2018.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

504-A1.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 469/2018, la señora HERMELINDA GUADALUPE RUIZ DE JESÚS, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en carretera San Felipe a Carmona, Ranchería la Carrera, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 82.50 metros, colinda con María Epifanía Florencio García, AL SUR: 82.50 metros, colinda con carretera San Felipe a Carmona, AL ORIENTE: 136.50 metros, colinda con María Margarita Ruiz de Jesús y AL PONIENTE: 136.50 metros, colinda con Ma. Cleofás Esquivel Bernal. El cual cuenta con una superficie total de 11,261.25 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de uno de marzo de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Dado en Ixtlahuaca, México, a 07 de marzo de dos mil dieciocho.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 01 de marzo de 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.-Firma.-RÚBRICA.

1257.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente: 118/2017, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por MANUEL MIRANDA PIÑA, respecto de un inmueble, ubicado en AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, BARRIO DE BOQUI, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas, colindancias y superficie siguientes: AL NORTE: en cuatro líneas de 6.00, metros, 11.70 metros, colindando con MIGUEL DE LA O RUIZ, 14.05 metros y 3.30 metros con el señor ANTONIO SEGUNDO CONTRERAS; AL SUR: En cuatro líneas de 16.30 metros, colinda con MARGARITO GARCÍA BAUTISTA, 1.65 metros colinda con OTHON VICENTE RUIZ LÓPEZ, 12.20 metros y 9.75 metros colindando con AVENIDA ALFREDO DEL MAZO; AL ORIENTE: en cuatro líneas de 8.76 metros, 5.76 metros colinda con ANTONIO SEGUNDO CONTRERAS; 9.60 metros colinda con

FERNANDO E LA CRUZ DE LA O y 0.77 metros colinda con AVENIDA ALFREDO DEL MAZO y AL PONIENTE: en dos líneas de 19.85 metros con JOSÉ LUIS DE LA O RUÍZ, y 14.95 metros con OTHON VICENTE RUÍZ LÓPEZ. Con una superficie de 785.44 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el 27 de febrero de 2018.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS ALBERTO DÍAZ BENÍTEZ.-Firma.-RÚBRICA.

1258.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 117/18 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DOMINIO, promovido por MANUEL MIRANDA PIÑA, mediante auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACIÓN SUSCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil once (2011), MANUEL MIRANDA PIÑA, adquirió de los señores JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y AGUSTINA EUFEMIA ROJAS LUGO, el predio que se encuentra bien ubicado en CARRETERA TEMASCALCINGO – ACAMBAY, SIN NÚMERO, BARRIO DE MARO, ACTUALMENTE COLONIA DEL SOCORRO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.60 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL; AL SUR 13.80 METROS COLINDA CON LEONARDO ELEAZAR JURADO MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 38.50 METROS COLINDA CON CARRETERA TEMASCALCINGO – ACAMBAY; Y AL PONIENTE: 38.50 METROS COLINDA CON PETRA VENANCIA CONTRETAS DE LA CRUZ; con una superficie aproximada de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (469.70 M2).

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil dieciocho 2018.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS. - LIC. EN D. CARLOS ALBERTO DIAZ BENÍTEZ.-Firma.-RÚBRICA.

1259.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 856/2017, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA MENDOZA LOVERA, promovido por JOSE NAZARIO MALDONADO MENDOZA Y PERLA ELIZABETH MALDONADO MENDOZA, el cual funda su escrito de demanda en los siguientes hechos:

1. En fecha 12 de Julio de 1988, falleció la señora AMALIA MENDOZA LOVERA...
2. Los suscritos JOSÉ NAZARIO MALDONADO MENDOZA Y PERLA ELIZABETH MALDONADO MENDOZA, somos hijos de la de cujus,...
3. La de cujus AMALIA MENDOZA LOVERA fue casada con el señor JOSÉ NAZARIO MALDONADO MONTIEL...
4. La finada no otorgo disposición testamentaria alguna...
5. La finada tuvo su último domicilio bien conocido en San Lorenzo Tlacotepec, Atlacomulco, Estado de México.
6. Solicitando de su Señoría, se le notifique del presente Juicio al C. JOSÉ NAZARIO MALDONADO MONTIEL, en el domicilio bien conocido en Colonia Felipe Ureña, sin número, Atlacomulco, Estado de México.
7. Solicitamos se abra juicio intestamentario de la de cujus AMALIA MENDOZA LOVERA y en su oportunidad se haga la declaratoria herederos y el nombramiento de albacea correspondiente.
8. Manifestando a su señoría que somos los únicos herederos de la de cujus AMALIA MENDOZA LOVERA.

Ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordeno citar a JOSÉ NAZARIO MALDONADO MONTIEL, por medio de edictos, los cuales deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación de esta población y en el boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contactos a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a efecto de que comparezca a deducir los derechos hereditarios en la presente sucesión, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las personales se realizaran a través de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de la citación. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1260.-21 marzo, 6 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 233/2018 ROBERTO HERNÁNDEZ VEGA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en calle Reolin Barejón. No 32, Colonia la Mota, Municipio de Lerma de Villada, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas de 4.10 metros y 8.00 metros y colinda con el señor Jorge Hernández Vega. AL SUR: en dos líneas de 4.10 metros y 8.00 metros y colinda con calle Reolin Varejón y el señor Víctor Hernández Díaz. AL ORIENTE: en dos líneas de 14.33 metros y 14.25 metros y colinda con el señor Víctor Hernández Díaz y la señora Gloria Cruz de Guerrero; AL PONIENTE: en dos líneas de 18.20 metros y 10.12 metros y colinda con el señor Jorge Hernández. Con una superficie aproximada de 188.97 m2 (ciento ochenta y ocho punto noventa y siete metros cuadrados). El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada,

México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria, haciéndoles saber a los que se creen con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ARACELI MONTOLLA CASTILLO.-RÚBRICA.-FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS: EL CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ARACELI MONTOYA CASTILLO.-RÚBRICA.

1262.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARÍA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/253936 EN CONTRA DE VÍCTOR MANUEL ANGUIANO ESPINOSA, EXPEDIENTE 1158/2014, LA C, JUEZ SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO REAL DE SAN MARTÍN, UBICADO EN AVENIDA REAL DE SAN JACINTO MANZANA 22 LOTE 15 VIVIENDA INTERÉS SOCIAL CASA C MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE DE 59.00 METROS CUADRADOS; SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR DE AVALÚO RENDIDO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO. PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES, DEBERÁN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR NACIONAL FINANCIERA, HOY BANSEFI, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDO.-Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CELIA HERNANDEZ PATIÑO.-RÚBRICA.

1264.-21 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 705/2014.

SECRETARÍA "A".

En los autos de juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ZAMUDIO MENDOZA ORLANDO Y VALENZUELA MUJICA GRISELDA,

expediente 705/2014, EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: Ciudad de México; a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.—A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderada legal, como se solicita y a efecto de que la actora tenga el tiempo necesario para preparar la audiencia de remate de primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en CONJUNTO HABITACIONAL SAN JOSE DE LA PALMA UBICADO EN CONDOMINIO 4, MANZANA 1, CASA 43, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal hoy Ciudad de México y el Periódico "Publimetro", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta el precio del avalúo del perito de la parte actora, por la cantidad de \$ 372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte de la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado SITO en AVENIDA NIÑOS HEROES 132 CUARTO PISO TORRE SUR COLONIA DOCTORES C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTEMOC MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los tableros del Juzgado, y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden. Por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones, documentos y valores.- Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil, Licenciado Alejandro Torres Jiménez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda Zequeira Torres, que autoriza y da fe.-Doy fe.-"SE CONVOCAN POSTORES".

PARA SU PUBLICACIÓN: Se publicaran por dos veces en los Tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal hoy Ciudad de México y el Periódico "Publimetro", debiendo mediar una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- Ciudad de México a 26 de FEBRERO de 2018.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.-EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL, LIC. JOSÉ ALFREDO DIAZ SALAS.-RÚBRICA.

1266.-21 marzo y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ALBERTO ESQUIVEL ZAMORANO, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 163/2018, JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE CONSUMACIÓN DE USUCAPIÓN, respecto del predio

denominado "EL CAPÚLIN", ubicado en Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Estado de México, que en fecha 19 de mayo de 1995, lo adquirió del C. UBALDO ESQUIVEL GARCÍA, mediante contrato de compra venta, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacífica e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con MARCIAL GARCÍA LÓPEZ; AL SUR: 10.00 metros con LIDIO SÁNCHEZ CASTRO; AL ORIENTE: 29.50 metros, con UBALDO ESQUIVEL ZAMORANO, AL PONIENTE: 29.50 metros, con JUANA ESQUIVEL GARCÍA. Con una superficie de 295.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN.-OTUMBA, MÉXICO, TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMAN ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

1268.-21 marzo y 2 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 74363/86/2017, El C. LUIS ENRIQUE ORDUÑA VILLEGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 2 DE ABRIL S/N Y CALLEJON DE LAS ROSAS. BO. SAN FRANCISCO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 72.64 MTS. Y COLINDA CON ENERGETICOS CALESA, Al Sur: 72.90 MTS. Y COLINDA CON AGUSTIN BARRON, Al Oriente: 7.15 MTS. Y COLINDA CON TEODORO CASTILLO AGUILAR Y PRIVADA, Al Poniente: 7.15 MTS. Y COLINDA CON MIGUEL DAVILA, PASO DE SERVIDUMBRE DE 1.4 MTS. Con una superficie aproximada de: 520.13 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 01 de Marzo del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1248.-21 marzo, 2 y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 64684/12/2017, El C. JOSEFINA BARRON MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 2 DE ABRIL Y CLAVELES S/N, BARRIO DE SAN FRANCISCO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 75.00 MTS. Y COLINDA CON BARTOLO BARRON, Al Sur: 75.00 MTS. Y COLINDA CON LETICIA SANCHEZ FLORES, Al Oriente: 7.15 MTS. Y COLINDA CON CALLEJO DE LA ROSA, Al Poniente: 7.15 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 1.75 METROS DE ANCHO. Con una superficie aproximada de: 536.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Lerma, Estado de México a 01 de Marzo del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1247.-21 marzo, 2 y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 13,554 DEL VOLUMEN 137, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ADELIA VAZQUEZ ABUNDIS A SOLICITUD DE LA SEÑORAS **BLANCA ELIDA DOMINGUEZ VAZQUEZ, GLORIA MARIA DOMINGUEZ VAZQUEZ, KENA DOMINGUEZ VAZQUEZ Y NURIA DOMINGUEZ VAZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE DECENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, HEREDERAS Y ALBACEA RESPECTIVAMENTE, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TOLUCA, MEXICO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

1274.- 21 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 914 novecientos catorce, 915 novecientos quince y demás relativos del Código de procedimientos civiles para el Estado de Querétaro, hago constar que en Escritura Pública 39,449 TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, del protocolo a cargo de esta notaria, el día 23 VEINTITRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2016 DOS MIL DIECISEIS, se hizo constar la RADICACION ante la fe del suscrito Notario, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA DIAZ GARCIA**, en el cual los señores ROSA VIRGINIA, FAUSTO FILIBERTO, SILVIA SALOME, MARIA DE LAS MERCEDES SUSANA Y EDMUNDO, todos los apellidos LOPEZ DIAZ, en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y la señora MARIA DE LAS MERCEDES SUSANA LOPEZ DIAZ, como ALBACEA, manifestaron la aceptación de la herencia y el nombramiento como Únicos y Universales Herederos, así como Albacea quien procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el acervo hereditario dentro del término legal, para lo cual se convoca a posibles interesados.

Santiago de Querétaro, Qro., a 6 de Noviembre del año 2017.

LIC. RODRIGO DIAZ CASTAÑARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO TITULAR,
NOTARIA PUBLICA NUMERO 6.

511-A1.- 21 marzo, 6 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON
JULIAN RIVERA LOPEZ.**

Mediante instrumento número 36,616, extendido el día veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, doña ALICIA PICAZO GUTIERREZ, en su calidad de cónyuge superviviente, doña ANA LILIA, doña ARACELI, doña BLANCA ALICIA, don CARLOS JULIAN y don FRANCISCO ALEJANDRO de apellidos RIVERA PICAZO, por su propio derecho en su calidad de hijos del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito Notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICARON en el protocolo de la Notaria a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finado padre don Julián Rivera López, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimiento que en ese acto exhibieron, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el Notario se los indicare, rendirán una información testimonial.

En virtud de que según los informes sobre testamento obtenidos del Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial, estas dependencias del Estado de México, no existe ninguna disposición testamentaria, Yo el Notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RÚBRICA.
220-B1.- 21 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número 67,687 del volumen 1727 ORDINARIO, de fecha 07 de Marzo del año 2018, ante mí la señora ROSA MICHAN CREDI, RADICÓ, la Sucesión TESTAMENTARIA, a bienes del señor NICHIM COJAB MICHAN, así mismo la señora ROSA MICHAN CREDI, aceptó la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Así mismo la señora ROSA MICHAN CREDI, acepto el cargo de ALBACEA que le fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 12 de Marzo del 2018.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
505-A1.-21 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 13,574 DEL VOLUMEN 138, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **GLORIA LARA CUENCA**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **SILVIA YOLANDA LARA CHAVEZ** en su calidad de descendiente directa en primer grado a bienes de la señora **GLORIA LARA CUENCA**, EN SU CALIDAD DE PARIENTE COLATERAL, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MEXICO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

1271.-21 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **65,531 SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO**, Volumen **1791 ORDINARIO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se RADICO en esta Notaría la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **AVELINA CALLADO PEREZ**.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Diecinueve de febrero, de 2018

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

1263.-21 marzo y 6 abril.



INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
IFOMESEM

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO

Al 31 de diciembre de 2017

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	1,590.7	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	154.8
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	379.1		
DEUDORES DIVERSOS	109.2		
TOTAL CIRCULANTE	2,079.0	TOTAL CIRCULANTE	154.8
ACTIVO		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
NO CIRCULANTE		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,213.8
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,038.7	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,207.8
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,520.4	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	4.3
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-1,067.6		
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	10.2		
TOTAL NO CIRCULANTE	1,501.7	TOTAL PATRIMONIO	3,425.9
TOTAL ACTIVO	3,580.7	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,580.7

MTRO. en ECOL. JOSÉ LUIS HIDALGO HERNANDO
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

C.P. GUILLERMO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

1277.- 21 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ-HUIXQUILUCAN
EDICTO

NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO A 20 DE FEBRERO DEL 2018

QUE EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2018, LIC. CARLOS HERMOSILLO PEREZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 44 DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN. DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA R DE LA PARTIDA NUMERO 266, VOLUMEN 100 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA MARCADA CON EL NUMERO 157 DE LA CALLE DE HACIENDA DE CARLOME Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 115 DE LA MANZANA V DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VEINTE METROS CON EL LOTE CIENTO DIECISEIS; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE CIENTO CATORCE; AL ORIENTE, EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE SEIS METROS CON EL LOTE CIENTO CINCO Y EL SEGUNDO DE CUATRO METROS CON EL LOTE CIENTO SEIS Y AL PONIENTE, EN DIEZ METROS CON CALLE HACIENDA DE CARLOME. SUPERFICIE TOTAL 200.00 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA. ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO

M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA
(RÚBRICA).

506-A1.-21 marzo, 2 y 5 abril.



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	5,335.2	2,468.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,122.6	8,977.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,378.1	7,784.4	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	16,713.3	10,252.7	Total de Pasivos Circulantes	14,122.6	8,977.9
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	2,783.5	2,567.8	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,334.9	-2,001.1	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	1.3	1.3			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes			Total del Pasivo	14,122.6	8,977.9
Total de Activos No Circulantes	449.9	568.0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	17,163.2	10,820.7	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	.0	.0
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,040.6	1,842.8
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,197.8	-447.4
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,840.6	2,288.0
			Revalúos	2.2	2.2
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	3,040.6	1,842.8
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	17,163.2	10,820.7

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Mariño Raúl Cárdenas Zúñiga
Secretario Ejecutivo del CIEPS
(Rúbrica).

C. Norma López Torres
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del CIEPS
(Rúbrica).

1276.- 21 marzo.



"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICHOLOAPAN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Diciembre de 2017					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	22,006.6	22,880.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,272.1	539.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,359.6	32.6	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios		201.4	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	25,366.2	23,114.3	Total de Pasivos Circulantes	3,272.1	539.8
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,595.7	12,595.7	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	352.5	352.5	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-557.2	.0	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes		
Otros Activos no Circulantes					
Total de Activos No Circulantes	12,391.0	12,948.2	Total del Pasivo	3,272.1	539.8
Total del Activo	37,757.2	36,062.5			
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	12,595.7	12,595.7
			Aportaciones	12,595.7	12,595.7
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	21,889.4	22,927.0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,150.6	22,927.0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	19,738.8	
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	34,485.1	35,522.7
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	37,757.2	36,062.5

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mtro. Juan Antonio Fernández Palma
Director General
(Rúbrica).

C.P. Roberto Vélez Guerrero
Encargado del Departamento de Servicios Administrativos
(Rúbrica).



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018

**C. PORFIRIO FRANCISCO DELGADO ROJAS.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **25/2017**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1278.- 21 marzo y 10 abril.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018

**C. JAIME JIMENEZ MARTINEZ.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **1424/2016**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1278.- 21 marzo y 10 abril.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018

**C. REPRESENTANTE LEGAL DEL
C. ARTURO MORALES ROBLES.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **1124/2016**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1278.- 21 marzo y 10 abril.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018

**C. PORFIRIO FRANCISCO DELGADO ROJAS.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **1121/2016**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1278.- 21 marzo y 10 abril.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018

**C. HELIAB SALVADOR RIOS.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **1117/2016**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1278.- 21 marzo y 10 abril.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018

**C. RICARDO NAVA GARCIA.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **1094/2016**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1278.- 21 marzo y 10 abril.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018

**C. GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **1041/2016**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1278.- 21 marzo y 10 abril.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018

**C. MARGARITA MARTINEZ MORALES.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **1039/2016**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1278.- 21 marzo y 10 abril.



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Estado de Situación Financiera Por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 (Miles de Pesos)					
Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	106,711.1	248,539.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,020.6	17,389.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15.7	2,846.7	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	106,726.8	251,386.3	Otros Pasivos a Corto Plazo		
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	15,020.6	17,389.3
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,000.0		Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	80,390.5	32,109.5	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,108.9	-2,363.7	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes			Total del Pasivo	15,020.6	17,389.3
Total de Activos No Circulantes	84,281.6	29,745.8	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	191,008.4	281,132.1	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	.0	.0
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	175,987.8	263,742.8
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	139,395.3	35,822.5
			Resultados de Ejercicios Anteriores	36,592.5	227,920.3
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	175,987.8	263,742.8
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	191,008.4	281,132.1

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, mediante Acuerdo JGI/SE/1/01/2018, emitido en la Primera Sesión Extraordinaria de 2018, en fecha 13 de marzo de 2018; asimismo fueron dictaminados por el Despacho Rodríguez González Checa & Asociados, S.C.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. FRANCISCO BERNARDO PALMA ROMERO
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
(RÚBRICA).

L.C. FRANCISCO JESÚS ARROYO FERMÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	1,148.2	5,790.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	21,990.3	6,741.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,687.5	1,000.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios	3,722.5	1,661.2	Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Activos Circulantes	32,558.2	8,451.4	Total de Pasivos Circulantes	21,990.3	6,741.0
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	358,800.3	326,800.2	Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Muebles	223,446.9	220,732.8	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-311,452.2	-299,103.5	Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Activos Diferidos	.0	.0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	.0	.0	Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	29.1	29.1			
Total de Activos No Circulantes	270,824.1	248,458.6	Total del Pasivo	21,990.3	6,741.0
Total del Activo	303,382.3	256,910.0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
			Aportaciones	112,142.4	112,142.4
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	169,249.6	138,026.6
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	31,223.0	-18,254.0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	54,563.3	72,817.3
			Revalúos	83,463.3	83,463.3
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	281,392.0	250,169.0
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	303,382.3	256,910.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. SERGIO MANCILLA GUZMAN
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

C.P. LUIS GONZALEZ SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

1267.-21 marzo.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	1,799.1	3,338.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	316.3	389.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	614.2	727.9	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios	.0	.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Activos Circulantes	2,413.3	4,066.8	Total de Pasivos Circulantes	316.3	389.1
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	2,709.5	2,537.6	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,100.4	-1,091.4	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	.0	.0	Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	Total del Pasivo	316.3	389.1
Otros Activos no Circulantes	.0	.0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	1,609.1	1,446.2	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	559.8	559.8
Total del Activo	4,022.4	5,513.0	Aportaciones	559.8	559.8
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,146.3	4,564.1
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,264.2	665.4
			Resultados de Ejercicios Anteriores	880.9	3,893.2
			Revalúos	1.2	5.5
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	3,706.1	5,123.9
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	4,022.4	5,513.0

Dra. Elizabeth Dávila Chávez
Comisionada
(Rúbrica).

M. en A. de N. Luis Mariano Padilla Vargas
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	.0	.0
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,284.6	14,600.6
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,284.6	14,600.6
Otros Ingresos y Beneficios	99.9	233.6
Ingresos Financieros	10.3	21.2
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	89.6	212.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	30,384.5	14,834.2
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	27,719.7	13,894.4
Servicios Personales	24,281.9	11,518.9
Materiales y Suministros	534.1	451.4
Servicios Generales	2,903.7	1,924.1
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	400.6	274.4
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	354.8	274.4
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	45.8	
Inversión Pública	.0	.0
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	28,120.3	14,168.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,264.2	665.4

Dra. Elizabeth Dávila Chávez
Comisionada
(Rúbrica).

M. en A. de N. Luis Mariano Padilla Vargas
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)



Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	16,042.8	4,037.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,073.6	3,619.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,491.8	7,105.6	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8.6	1,850.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios	.0	382.8	Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Activos Circulantes	18,543.2	13,375.7	Total de Pasivos Circulantes	1,073.6	3,619.4
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	179.8	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,308.1	60,308.1	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	85,280.1	84,738.8	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-83,974.4	-78,673.5	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	21.6	45.7			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		.0	Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes		.0			
Total de Activos No Circulantes	61,635.4	66,598.9	Total del Pasivo	1,073.6	3,619.4
Total del Activo	80,178.6	79,974.6	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	38,260.5	38,260.5
			Aportaciones	38,260.5	38,260.5
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	40,844.5	38,094.7
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,601.5	-6,025.8
			Resultados de Ejercicios Anteriores	16,887.7	22,765.2
			Revalúos	21,355.3	21,355.3
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	79,105.0	76,355.2
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	80,178.6	79,974.6

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. ALEJANDRO MOJICA SALGADO
RECTOR
(RÚBRICA).

LIC. EN REL. JORGE ALEJANDRO PLATA SERRANO
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

1270.-21 marzo.



Universidad Intercultural del Estado de México



Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	23,324.2	80,601.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,981.6	85,108.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,362.2	71,778.2	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	36.4	14.6	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	1,005.1	10,441.5	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	46,727.9	162,835.9	Total de Pasivos Circulantes	3,981.6	85,108.5
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	5,193.2	729.2	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	214,788.3	214,788.3	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	73,245.1	62,512.5	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-43,712.1	-34,638.3	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes			Total del Pasivo	3,981.6	85,108.5
Total de Activos No Circulantes	249,514.5	243,391.7	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	296,242.4	406,227.6	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	.0	.0
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	292,260.8	321,119.1
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-25,792.9	2,586.4
			Resultados de Ejercicios Anteriores	317,946.1	318,425.1
			Revalúos	107.6	107.6
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	292,260.8	321,119.1
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	296,242.4	406,227.6

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. DAVID ISRAEL CADENA BUENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

MTRO. ANÍBAL ALBERTO MEJÍA GUADARRAMA
RECTOR
(RÚBRICA).



Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2018
(Miles de Pesos)



Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	2,649.3	3,512.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	35.2	568.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	409.0		Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Titulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	3,058.3	3,512.1	Total de Pasivos Circulantes	35.2	568.4
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	194,937.9	98,266.7	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-86,738.2	-67,147.0	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes					
			Total del Pasivo	35.2	568.4
Total de Activos No Circulantes	108,199.7	31,119.7	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	111,258.0	34,631.8	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	.0	.0
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	111,222.8	34,063.4
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	77,159.4	-12,088.2
			Resultados de Ejercicios Anteriores	34,063.4	46,151.6
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	111,222.8	34,063.4
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	111,258.0	34,631.8

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. Vicente Anaya Aguilar
Director General
(Rúbrica).

C.P. María Soledad Jiménez González
Subdirectora de Administración y Finanzas
(Rúbrica).



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016 y al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)



Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	88.2	1,841.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,249.9	8,192.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,580.5	22,257.8	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios		1.8	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	11,668.7	24,101.2	Total de Pasivos Circulantes	9,249.9	8,192.6
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	123,814.3	117,621.4	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	39,570.4	38,615.8	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-23,337.2	-17,372.5	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes					
			Total del Pasivo	9,249.9	8,192.6
Total de Activos No Circulantes	140,047.5	138,864.7			
Total del Activo	151,716.2	162,965.9	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	.0	.0
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	142,466.3	154,773.3
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	814.3	-8,176.0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	141,652.0	162,949.3
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	142,466.3	154,773.3
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	151,716.2	162,965.9

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. E. FRANCISCO LÓPEZ MILLÁN
RECTOR
(RÚBRICA).

C. GUILLERMINA SAN MARTÍN CASTROPAEDES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA).



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	37,323.0	81,760.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19,401.7	71,019.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,392.9	.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	22,389.3	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Activos Circulantes	39,715.9	104,149.3	Total de Pasivos Circulantes	19,401.7	71,019.8
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	147,602.0	147,965.1	Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Bienes Muebles	90,125.1	58,344.3			
Activos Intangibles	.0	.0			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-50,687.2	-40,712.2	Total del Pasivo	19,401.7	71,019.8
Activos Diferidos	249.1	4.0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Otros Activos no Circulantes	.0	.0			
Total de Activos No Circulantes	187,289.0	165,601.2	<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>	13,433.0	13,433.0
Total del Activo	227,004.9	269,750.5	Aportaciones	13,433.0	13,433.0
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	194,170.2	185,297.7
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	18,649.1	8,759.9
			Resultados de Ejercicios Anteriores	170,755.0	171,771.7
			Revalúos	4,766.1	4,766.1
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	207,603.2	198,730.7
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	227,004.9	269,750.5

Aprobado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva, según acuerdo TJo/044E/002/18

ELABORÓ

LIC. REBECA MOLINA CRUZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS
(RÚBRICA).

REVISÓ

C.P. MARTHA MARIA GÓMEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RÚBRICA).

AUTORIZÓ

LIC. JOSE LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	9,750.1	4,423.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,994.3	1,311.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,376.5	413.8	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,605.8		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		3.5
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	34,732.4	4,837.6	Otros Pasivos a Corto Plazo	32.1	
			Total de Pasivos Circulantes	16,026.4	1,315.1
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	118,877.2	118,877.2	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	138,861.6	119,873.0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-85,697.6	-73,079.5	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total del Pasivo	16,026.4	1,315.1
Otros Activos no Circulantes			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	172,041.2	165,670.7	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	68,715.2	68,715.2
Total del Activo	206,773.6	170,508.3	Aportaciones	68,715.2	68,715.2
			Donaciones de Capital		
			Actualización de Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	121,032.0	100,478.0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	25,080.1	-10,240.9
			Resultados de Ejercicios Anteriores	78,551.6	92,318.6
			Revalúos	17,400.3	18,400.3
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	189,747.2	169,193.2
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	205,773.6	170,508.3

M. En A. Jorge Adrián Sánchez Mera
Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad
(Rúbrica).

Lcda. Diana Ivette Reyes Esquivel
Directora de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

M. en C. Venustiano González Rodríguez
Director General
(Rúbrica).